



REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA-N.S.

Pamplona-N.S., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 54-518-31-84-001-2023-00037-00
Demandante: Oscar Arley Ramírez Solano
Demandado: L.S.R.P. representada por Yuri Esperanza Peña Leal
Proceso: Impugnación de Paternidad

Ante el silencio de la parte Demandante, y habiéndose computado el término de traslado para contestar la demanda conforme al artículo 301 del C.G.P., así como aquel para descorrer traslado, procédase por Secretaría a remitir a las partes al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en esta Localidad a efectos de practicar la prueba con marcadores genéticos de ADN, en cumplimiento al numeral 4 del auto proferido el 24 de febrero de 2023, una vez se conozca el cronograma del convenio ICBF-INML y CF.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR ANDRÉS RANGEL PACHECO
JUEZ

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p></p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 19 de diciembre de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 18 de diciembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 70 publicado el día de hoy.</p> <p>Zulay Milena Pinto Sandoval Secretaria</p>
--